



## TÍTULO XI

### DEL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD

**Artículo N°69:** La seguridad de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa es una de las prioridades para el Liceo Santa Marta, de Vallenar, para ello se elaboró el siguiente Plan de Seguridad Integral.

#### **PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR**

Según la normativa nacional e internacional en materia de prevención y atención de emergencias, es necesario desarrollar planes de protección y contingencia que contemplen aspectos de prevención, mitigación, preparación y alertamiento temprano ante desastres como incendios, terremotos, inundaciones y accidentes de gran magnitud, a fin de desarrollar las acciones preventivas que correspondan entre ellas y por ejemplo la de evacuación, que puedan tener lugar dentro del establecimiento o cercano a las instalaciones del mismo y que eventualmente puedan afectar, incluso, a la comunidad de la comuna o sector en donde se ubica el liceo. Debemos tener presente que Chile, es un país largo y extenso, y es aquejado por diversos fenómenos de la naturaleza, por lo que debemos como comunidad escolar estar preparados para enfrentar de la mejor forma, los desastres naturales o que por error humano podamos tener que enfrentar, entre ellos se destacan terremotos, sismos, inundaciones, incendios de gran magnitud como los forestales o aquellos colindantes al establecimiento u otras diversas emergencias que se puedan presentar. En el presente Plan integral de Seguridad Escolar se elaboró fijando los objetivos que emanan de las disposiciones que regulan la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) y las Unidades Educativas de Establecimientos Educativos que nos regulan y fiscalizan.

#### **NUMEROS DE EMERGENCIAS:**

1. TELEFONO DE EMERGENCIA DEL LICEO 52 -2- 672470
2. Teléfonos de emergencias para comunicarse con las instituciones que permiten enfrentar situaciones de emergencia o brindan ayuda en dichas situaciones:
  - AMBULANCIA 131
  - BOMBEROS 132
  - CARABINEROS 133
  - INVESTIGACIONES 134

#### **DE LOS CARGOS Y DEL FUNCIONARIO (A) RESPONSABLE FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIAS COMO LAS SEÑALADAS EN PÁRRAFO ANTERIOR**

<b>CARGO</b>	<b>PERSONAL A CARGO Y FUNCIONES</b>
<b>DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO</b>	Encargada de gestionar y dirigir por sí, o a través de terceros la llamada al servicio de emergencia y la



	comunicación e información hacia y con los padres, madres y/o apoderados (as), como asimismo con los funcionarios del liceo.
<b>COORDINADOR DE SEGURIDAD</b>	Coordinador(a) General Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).
<b>INSPECTORA</b>	Encargada Patio Verde ZSN°4
<b>JEFA DE UTP</b>	Encargada Patio Principal ZSN°1
<b>DOCENTE</b>	Encargada Patio Voleibol ZSN°3
<b>ENCARGADA CENTRAL DE APUNTES</b>	Encargada Patio chico ZSN°4
<b>DOCENTE</b>	Coordinación administrativa.
<b>ASISTENTE DE SERVICIO</b>	Llamar a los servicios de emergencia, verificar y revisar el estado de las vías de acceso y evacuación como pasillos y escaleras. Vías que periódicamente serán revisadas para mantenerla habilitadas.
<b>PARAMEDICO</b>	Coordinadora de enfermería.
<b>ASISTENTE</b>	Encargado de abrir puerta principal.
<b>ASISTENTE DE ASEO</b>	Abrir la puerta y reja del costado de la capilla de calle Merced y de cortar el agua del mismo sector.
<b>ASISTENTE DE SERVICIO</b>	Abrir el portón de calle marañón.
<b>ASISTENTE DE SERVICIO</b>	Encargado de cortar la luz, agua de la cancha y de habilitar el uso, de ser necesario de los extintores del mismo sector.
<b>ASISTENTE DE ASEO</b>	Abrir el portón de calle Talca y corte de energía eléctrica del mismo sector.
<b>ASISTENTE DE ASEO</b>	Abrir el portón de Enseñanza Media, calle Merced.
<b>ASISTENTE DE ASEO</b>	Debe cortar la energía eléctrica, el agua y de los extintores del mismo sector.
<b>ASISTENTE DE AULA</b>	Abrir puerta de calle de J. Verdaguer.
<b>ASISTENTE DE AULA</b>	Llamar a los servicios de emergencia y de abrir el portón de calle Merced del Parvulario.
<b>ASISTENTE DE ASEO</b>	Encargada de hacer sonar la campana Patio Verde.
<b>ASISTENTE DE ASEO</b>	Colaborar en el Patio Verde.
<b>DOCENTE</b>	Encargado de coordinar a los Docentes.



<b>DOCENTE</b>	Debe coordinar a las Educadoras de Párvulos. Informar sobre procedimiento de emergencia.
<b>PRESIDENTA CENTRO GENERAL DE PADRES</b>	Encargada de informar y velar porque el Centro General de Padres y Apoderados se encuentre plenamente informado acerca de los procedimientos establecidos para situaciones de emergencia.
<b>PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS</b>	Informar y difundir con todo el equipo del Centro de alumnos (as) el protocolo de seguridad de que disponemos.
<b>ENCARGADO DE SEGURIDAD POR CURSO</b>	Informar al curso acerca de la existencia del plan de seguridad y forma en que se debe ejecutar. Informar acerca de las zonas de seguridad que existen en el liceo como asimismo de las salidas de emergencias de que dispone cada sector o el liceo en general. Fomentar y propiciar la prevención de accidentes dentro de la sala de clases. Colaborar siempre con el liceo desde la información que pueda proporcionar frente a desperfecto que se presente su respectiva sala de clases. Mantener una conducta acorde con la responsabilidad que significa la prevención de accidentes.

Se determinará un encargado de seguridad por curso, el o la profesora Jefe, un encargado reemplazante por curso (en caso de Pre-kínder a 4to básico técnico de aula) y un encargado por parte del alumnado por curso.

**NOTA:** En importante señalar que contantemente se instruye a los funcionarios (as) acerca de cómo se deben enfrentar las situaciones de emergencia y que sin perjuicio de que los responsables y cargos ya se encuentran asignados a las personas señaladas precedentemente, frente a un evento de emergencia, y siempre velando por proporcionar resguardos a los miembros de nuestra comunidad escolar, en especial a los alumnos y alumnas, cualquier funcionario (a) del establecimiento se encuentra en condiciones de desarrollar una función distinta a la asignada por lo que, para mayor celeridad en la aplicación de los protocolos que correspondan podrán asumir, a cabalidad, acciones y funciones que correspondan a otro funcionario (a) aunque no se las hayan asignado expresamente en este reglamento.

Ante alguna contingencia siempre se deberá considerar el interés superior de los menores, por lo que no será necesario esperar instrucciones de la máxima autoridad del establecimiento si el funcionario o funcionaria, se siente capacitado para ejecutar la labor de que se trate ante la emergencia puntual. En estos casos primará el criterio y las



consecuencias negativas que pueda significar la demora en que el o la encargada designada pueda ejecutar la labor encomendada.

## **I.- OBJETIVOS**

### **1.- OBJETIVOS GENERALES:**

Posibilitar y promover la participación activa de todos los funcionarios del liceo, especialmente los alumnos (as), padres, madres y/o apoderados (as), directivas del centro de alumnos, mandos de los servicios de utilidad pública, vecinos, y demás miembros de la comunidad social en la medida de lo posible, siempre respetando la armonía y sana convivencia de la comunidad en general.

Además, formar un comité, con representantes de cada estamento antes mencionado, realizar acciones y tareas en materia de seguridad escolar. Realizando programas de trabajo, como la realización de una Evacuación Escolar, implementando equipamiento en sistemas y medios de extinción y atención en primeros auxilios.

Identificar los riesgos de origen natural y los provocados por el hombre, con el fin de tener preestablecidas las acciones a realizar.

Todo lo anterior se reforzará con capacitación e instrucción a los funcionarios del liceo en general, sean estos profesionales o no. La instrucción y capacitación se extenderá a todos los alumnos y alumnas del liceo.

### **2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

Diseñar estrategias de prevención y reacción ante siniestros de cualquier naturaleza las que serán promovidas entre todos los integrantes de esta comunidad escolar, a fin de que sean conocidas para crear conciencia de la seriedad y responsabilidad que conlleva el conocerlas y saber aplicarlas, cuestión que debe ser asumida como responsabilidad personal de cada miembro de la comunidad. Estas deberán señalar claramente, las responsabilidades de cada uno de sus integrantes sin perjuicio de los reemplazos y subsidios que puedan realizar los distintos funcionarios del liceo, uno respecto de otro y viceversa.

Que toda la comunidad escolar se encuentre preparada para enfrentar situaciones de emergencia y que el conocimiento de las estrategias y acciones establecidas por el liceo permitan salvaguardar la salud e integridad física de todos los miembros de nuestra comunidad haciendo y creando conciencia de lo que significa conocer el Plan de Seguridad Escolar que busca, entre otros:

1. Salvaguardar la integridad física de todos y cada uno de los miembros de nuestra comunidad;
2. Proteger y resguardar la infraestructura e instalaciones, como todos los demás bienes del establecimiento, cuestión que se extiende a los bienes de los miembros de esta comunidad.
3. Tratar de evitar que se interrumpa, lo menos posible, el proceso de aprendizaje, velando por mantener la normalidad en el desarrollo y continuidad de las actividades educacionales propias de este establecimiento.



4. Aumentar el conocimiento y compromiso de éxito con las medidas de seguridad que maneja el liceo a fin de disminuir considerablemente el factor de riesgo en el establecimiento.
5. Asegurar la integridad física y la salud de los alumnos (as), personal docente, auxiliar, de los padres, madres y/o apoderados (as), visitas y vecinos, como asimismo el del medio ambiente.

## II.- UNIDADES EJECUTORAS

A continuación, se detallan las responsabilidades, funciones y procedimientos de formación de unidades ejecutoras del plan de seguridad.

### 1.-Dirección:

1. Crear, presidir y apoyar al equipo encargado de implementar y ejecutar las pólizas de seguridad del Liceo.
2. Otorgar recursos para el buen funcionamiento de las políticas y estrategias fijadas para que sean implementadas por las unidades ejecutoras del plan de seguridad.
3. Adoptar en conjunto con el coordinador de seguridad las medidas que permitan poner a salvo a los miembros de la comunidad que se encuentren en el establecimiento, permitiendo una evacuación efectiva de todos los que se encuentren al interior del establecimiento.
4. Hacer que se ejecuten y pongan en prácticas las medidas de evacuación internas y externas que son fijadas por el establecimiento.
5. Dar las instrucciones para que se haga una evaluación de los efectos que se deriven de la catástrofe que haya azotado al liceo, de los lesionados, heridos, daños de la infraestructura e instalaciones, etc.

### 2.- Coordinador de seguridad.

1. Coordinar la correcta ejecución de las acciones del plan de seguridad del establecimiento.
2. Supervisar la ejecución del plan de seguridad escolar para lograr cumplir con éxito la realización de las evacuaciones o implementación de las medidas y/o acciones internas o externas programadas para resguardar la integridad física de los miembros de nuestra comunidad escolar.
3. Coordinar la ejecución de los distintos ensayos y operativos de simulación de catástrofes de todo tipo para tender en caso de realidad al logro exitoso de protección y salvataje de los miembros de nuestra comunidad.
4. Supervisar y revisar periódica del conocimiento que tenga el personal en general del plan de seguridad integral del liceo, además de verificar la actualización de los medios de contacto con las entidades de salvataje y emergencia habilitadas en la ciudad de Vallenar, como los números de teléfonos de estas entidades.
5. Solicitar informe del o la encargada de la sala de primeros auxilios, respecto del estado y actualización de los elementos y componentes del botiquín de primeros auxilios para los casos de emergencias a que pueda verse expuesto el liceo.



6. Es quien, además debe hacer sonar o dar la señal de alarma para ejecutar evacuación de la comunidad escolar que se encuentre en las instalaciones o dependencias del liceo, sea para llevarlos o dirigirlos a la zona de seguridad ubicada en el liceo o a instalaciones fuera de este, lo anterior se hará haciendo sonar en forma reiterada el timbre del establecimiento.
7. Con posterioridad a los hechos que dieron pie a la ejecución del plan de seguridad, coordinar la evaluación de daños, lesionados, heridos y registrar el o los lugares en donde se encuentren los últimos para los efectos de poder informar con exactitud a sus padres, madres y/o apoderados o familiares en general.
8. Verificar en terreno y sobre la marcha de la aplicación de las acciones de emergencias la correcta ejecución de ellas por parte de los funcionarios y alumnos (as) del Liceo, incluso en las operaciones de simulacro.

### **3.- Coordinadora especial de enfermería**

1. Atender y brindar los primeros auxilios frente a la situación de emergencia que pueda afectar a algún miembro de la comunidad escolar.
2. Coordinar el traslado de personas que necesiten ser derivados a un centro asistencial, dejando registro escrito del lugar al cual son trasladados.
3. Estar atenta en la zona de evacuación frente a los requerimientos de su actuar por parte de los miembros de la comunidad escolar y tener siempre a disposición el botiquín de primeros auxilios.
4. Brindar asistencia de primeros auxilios a los miembros de la comunidad que lo requieran ante eventos de catástrofe al interior del liceo.
5. Verificar que los padres, madres o apoderados (as) de los alumnos (as) derivados (as) a centros asistenciales ante eventos de emergencia que enfrente el liceo, hayan recibido información del lugar en que se encuentra su pupilo (a), (sin perjuicio de llamar telefónicamente, si es posible (no es imperativo), enviar mensaje de texto para dejar registro de la gestión). Recordemos que cada gestión o acción de las que digan relación con acciones o medidas de seguridad para el resguardo de nuestra comunidad puede subsidiariamente ser realizada por cualquier funcionario del liceo atendiendo y considerando las circunstancias de emergencias que se puedan estar enfrentando.

### **4.- Asistente de la educación.**

1. Seguir todas las instrucciones que emanen de sus superiores jerárquicos.
2. Cortar la energía eléctrica en caso de ser necesario.
3. Estar atento y accionar u operar los extintores en caso de ser necesario.
4. Ayudar a guiar a los bomberos o al personal de emergencia dentro de las instalaciones del Liceo en caso de situaciones de emergencia.
5. Ayudar y apoyar las acciones del resto de los funcionarios tendientes a realizar una tranquila y ordenada evacuación o a que las medidas de contingencia que se apliquen por el personal del liceo, frente a situaciones de emergencia, tengan el mejor de los resultados con la evacuación completa de todas las personas que se encuentren al interior del liceo en caso de emergencia.



### **5.- Docentes.**

1. Estar preocupados de que los distintos cursos de que se encuentre a cargo cuenten con las instrucciones y orientaciones acerca de lo que significa el plan integral de seguridad escolar y la responsabilidad que significa el saber cómo enfrentar situaciones de crisis o emergencia por parte del alumnado en general.
2. El facilitar las prácticas de evacuación y desarrollo de simulacros que implemente el liceo, adoptando una actitud de veracidad frente a cómo abordar la situación por parte de los alumnos (as) que se encuentra a cargo.
3. Facilitar los desplazamientos de los alumnos (as) hacia las zonas o lugares de seguridad de todos los alumnos y alumnas.
4. Liderar las acciones del curso que esté a cargo en el momento que se estén implementado las acciones o medidas de seguridad, sean estas de evacuación, dirigirse a zonas al interior del liceo de mayor resguardo, o quedarse en el mismo lugar a la espera de que se adopten medidas y acciones mientras acontece la emergencia.
5. Verificar que, si se ordena evacuación, no quede ningún alumno o alumna en la sala de clases y que los alumnos se desplacen sin bultos, mochilas o cualquier otro objeto que les impida la movilidad expedita hacia lugares o zonas de seguridad.
6. Antes de efectuar o aplicar cualquier medida de seguridad verificar, a través de un conteo en alta voz, que se encuentren en la sala de clases todos los alumnos y alumnas que asistieron ese día a clases, no pudiendo obviar incluso aquellos que hayan pedido permiso para salir de la sala de clases, si fuera así informar de la situación al funcionario más cercano que tenga para que este pueda agotar las acciones y dar con el paradero del alumno o alumna que estaba fuera de la sala de clases al momento de ocurrir el episodio de emergencia.
7. Es deber del docente a cargo de un curso en el momento de la emergencia no despegarse de él y cuidar que los alumnos y alumnas se mantengan unidos en las zonas de resguardo o de seguridad en orden y en silencio a la espera de información que les permita estar a resguardo en forma permanente o de novedades acerca de reunirse con sus padres, madres y/o apoderados (as), según lo determine la autoridad del liceo o la autoridad pública en su caso.
8. Reportar e informar al coordinador de la emergencia, todos los alumnos(as) que se encuentren lesionados o heridos producto o a consecuencia de la contingencia que se haya presentado.
9. Retornar a la sala de clases siempre y cuando el coordinador de la emergencia lo indique, con el curso respectivo y verificar que todos los alumnos hayan regresado con él, debe volver a pasar lista (docente).
10. Entregar los alumnos a sus padres, madres y/o apoderados (as) en caso que el coordinador de emergencia lo disponga o la autoridad pública en su caso.

### **III.- APLICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR**

Cualquiera sea la situación de emergencia que enfrente el liceo en periodo de clases se aplicará el procedimiento que a continuación se señala. Sin perjuicio de aquello, para constancia y registro, será aconsejable, siempre que sea posible, que la dirección del



liceo o quien la suceda o reemplace ordene a quien estime conveniente, llevar una bitácora que signifique dejar registro escrito de las acciones y eventos que se van desarrollando a propósito de la emergencia que pueda afectar al liceo.

1. Activación de alarma o señalar de emergencia.
2. Quedarse en sus respectivas salas u oficinas, o lugar en que se encuentren, estando atentos y a la espera de las instrucciones u órdenes de evacuación o de quedarse en el lugar en que se encuentre el grupo humano, sean alumnos (as), funcionarios, o padres, madres y/o apoderados (as) que se encuentren en el liceo en el instante de la emergencia.
3. En caso de tener que evacuar se activará un timbre que sonará de manera repetitiva, que será indicador de que no hay electricidad en el liceo o que esta ha sido cortada y que toda persona que se encuentre al interior del liceo debe evacuar el lugar a través de las vías de escape o dirigirse a las zonas de seguridad habilitadas para el resguardo de la integridad física de todas las personas que se encuentran al interior del liceo.
4. Una vez que se encuentren todas las personas en la zona de seguridad, se impartirán las instrucciones a seguir para abordar la emergencia de la mejor forma posible. Las instrucciones serán impartidas por el coordinador de seguridad o quien lo suceda o reemplace.

#### SI UD. ESCUCHA LA ALARMA, SE RECOMIENDA ACTUAR DE LA SIGUIENTE MANERA

1. Mantener la calma y acatar las instrucciones de la persona que se encuentre a cargo del grupo de personas o alumnos (as) en el que Ud. se encuentra inserto.
2. Si se encuentra solo (a), acudir en forma inmediata a las oficinas de administración o cualquier sala de clases a fin de ponerse a resguardo y acatar las instrucciones que la persona a cargo imparta.
3. Suspender de inmediato la actividad que estaba desarrollando y ejecutar el plan integral de seguridad, quedando a disposición y prepararse para seguir las instrucciones que imparta la autoridad del liceo o la autoridad pública en su caso.
4. Estar preparado para efectuar una rápida, ordenada y eventual evacuación hacia las zonas de seguridad ubicadas al interior del establecimiento o hacia zonas externas a recinto del liceo, sin alejarse del grupo cursos o del guía a cargo suyo.
5. La evacuación de todo el alumnado debe efectuarse bajo la responsabilidad de los respectivos profesores que se encuentren a su cargo en ese instante, guiándolos hacia la zona de seguridad designada por el Liceo, junto con el/los alumnos/s encargado/s de seguridad de cada curso.
6. Siga las rutas de evacuación establecidas, que conducen hacia las zonas de seguridad o hacia el exterior del liceo que se encuentren señalizadas a la salida de cada sala, camine en fila de manera ordenada sin alterar el normal flujo de alumnos (as).
7. Si se encuentra con niños pequeños o visitas (apoderados), llévelos con usted.
8. Si se encuentra en otra dependencia, intégrese a la evacuación del sector donde se encuentra.





9. Manténgase en la zona asignada hasta que reciba otra instrucción.
10. Cada profesor deberá salir con su libro de clases y pasar lista de los alumnos de su curso, con el fin de verificar en cada oportunidad que se pueda que se encuentre la totalidad de alumnos que asistieron a clases el día de la emergencia y que correspondan al curso del cual estaba a cargo.
11. Si llegase un alumno (a) de otro curso que hubiere estado cerca de su curso tratar de avisar por cualquier medio al profesor o funcionario a cargo del curso al que pertenece para que se tomen las providencias que corresponda, que pueden ser desde estar siempre con su curso independiente que no pertenezca a él o tratar de juntarse con su curso para no provocar desorientación o desorden en el proceso de evacuación o cualesquiera otro que se esté ejecutando.

### **Artículo N°70: PROCEDIMIENTO EN CASO DE SISMO**

#### **DURANTE EL SISMO:**

1. Es importante que durante un sismo todas las personas que se encuentren en el interior del establecimiento traten de mantener la calma y serenidad.
2. Los adultos a cargo de alumnos no pueden dar muestras de pánico y deben saber mantener la compostura para no crear temor colectivo entre los alumnos (as).
3. Los (as) alumnas deberán mantenerse dentro de la sala de clases y seguir las instrucciones que ese momento imparta su profesor a cargo.
4. Todas las personas deben alejarse de las ventanas, lámparas, estantes o elementos que puedan quebrarse o romperse y caerles encima.
5. En forma inmediata colocarse bajo su escritorio en su mismo puesto dentro de la sala de clases o alejarlo de los elementos mencionados en el punto anterior y colocarse debajo del mismo cuando se hayan alejado del peligro que signifique que les pueda caer algo encima.
6. Si está fuera de la sala de clases ubíquese frente a muros estructurales, pilares o bajo dinteles de puertas.
7. No salga de la sala de clases y en todo momento manténgase con su grupo curso o con las personas que se encontraba al momento del sismo hasta que no le den instrucciones de lo que debe hacer.
8. Si se diera la orden de salir de la respectiva sala de clases, hágalo en forma ordenada, en silencio y en calma, sin correr ni gritar. Es importante tratar de mantener la calma y serenidad en todo momento siguiendo el camino o vía de evacuación en dirección a zonas de seguridad.
9. No corra ni grite, es importante tratar de mantener la calma sobre todo si se encuentra a cargo de alumnos o alumnas.
10. Los alumnos y alumnas deben tratar de mantener la calma y seguir las instrucciones que les imparta el docente o persona adulta con la que se encuentren en el momento del sismo.
11. Es importante que el adulto que se encuentre a cargo de alumnos o de un curso al momento de producirse el sismo, se cerciore de que se encuentran todos los alumnos (as) que estaban con él o ella al momento de producirse el sismo o los que asistieron a clases en dicho día. Si llegase a faltar algún alumno (a) dentro



del grupo con el que se estaba, por la razón que fuera, esperar a que pase el sismo y dar aviso de inmediato a inspección o dirección, señalando en donde puede estar el alumno (a) faltante. Una vez que haya dado el aviso volver de inmediato a su sala para seguir con el curso o comenzar la evacuación a zonas de seguridad si es que se hubiera dado la orden por el coordinador de seguridad respectivo o por la autoridad del liceo que corresponda.

### **DESPUES DEL SISMO**

1. En forma inmediata, el adulto o funcionario responsable del grupo de alumnos (as), deberá evaluar la situación, determinar si existen lesionados o heridos, conteniendo al grupo con el que se encuentre a fin de mantener la calma a la espera de las instrucciones de evacuar si fuera necesario, ordenando que los alumnos o con quien se encuentre se coloquen a resguardo bajo los escritorios.
2. Si hubieran heridos o lesionados dar aviso de inmediato a enfermería o llevarlo por sus propios medios junto a otras personas o alumnos que lo puedan ayudar y volver a la sala de clases en forma inmediata a la espera de las instrucciones de evacuación por parte de los responsables del liceo sea el coordinador de emergencias o dirección en su caso.
3. En ningún momento encender fósforos ni encendedores.
4. Existe personal del liceo que actuará en el plano de seguridad para resguardar la seguridad del alumnado cortando la energía eléctrica, el gas y agua si procede.
5. Por lo que no se deben desesperar si los servicios básicos no funcionan, en una forma de controlar y mantener el orden en la situación de emergencia, para evitar accidentes con el fuego, gas o agua en su caso.
6. La evacuación no puede ser llevada a cabo por iniciativa propia, se debe esperar las instrucciones de la autoridad responsable del liceo.
7. Si hubieran rotura de vidrios, cortes de cables u otros peligros latente mantener la calma y quedarse en la sala de clases hasta que se les acompañe hasta la zona de seguridad, en caso de ser necesario y si se debiera evacuar hacia las zonas de seguridad hacerlo por las vías destinada para ello y si ellas estuvieran con vidrios, cables eléctricos u otros peligros, no tocar nada, tratar de no pisar el agua o en su defecto si fuera imposible salir de la sala de clases esperar a que llegue el personal que los pueda asistir bajo de sus respectivos escritorio si se produjeran réplicas del sismo principal.
8. Es importante que todo adulto trate de transmitir calma, serenidad y confianza, no dejarse llevar por el pánico, recordar que estamos en un establecimiento educacional.
9. Estar atento y preparados para réplicas del sismo. Estas son eventos normales y no deben provocar mayor alarma sobre todo después de un sismo de fuerte intensidad.
10. Una vez controlada la situación si procediera se dará la orden o instrucción para evacuar el recinto hacia zonas de seguridad a su interior o fuera del establecimiento, seguir las instrucciones en orden sin correr ni gritar.
11. Puede suceder y siempre se debe estar atentos que producto de un sismo de gran intensidad se produzcan incendios, en ese caso se procederá a dar las instrucciones de evacuación, pero es importante no salir de la sala de clases



hasta que no se dé la orden de hacerlo y seguir los protocolos de actuación en caso de incendio.

12. Los Profesores(as), mantendrán la calma y alertarán a los alumnos(as), evitando el pánico y procederán a evacuar las dependencias en caso de recibir la orden, dirigiéndose a la zona de seguridad verificando que son los últimos en salir de la sala de clases.
13. Sin perjuicio de quedarse en la sala de clases, las puertas de las salas serán abiertas por el **encargado de seguridad del curso respectivo** a la espera de mayores instrucciones para proceder.
14. Al darse la instrucción de evacuar, los alumnos(as) deberán concurrir a la zona de seguridad sin portar objeto alguno, caminando, ubicarse en los lugares que han sido designado por el coordinador de seguridad y guardar silencio para escuchar las instrucciones.
15. El trayecto hacia la zona de seguridad deberá realizarse con paso rápido, sin hablar, **sin correr ni gritar**. Todos los alumnos (as) deben seguir las instrucciones, no podrán devolverse a su sala.
16. Cualquiera de los miembros que detecte elementos o situaciones de peligro debe informarlo de inmediato al profesor a cargo para adoptar las medidas que correspondan lo mismo si hubiera algún lesionado (a) o herido (a).
17. Si el sismo le sorprende en algún lugar del Liceo que no sea su sala de clases o durante recreos u horario de entrada o salida de clases, debe dirigirse a la zona de seguridad más cercana y esperar las instrucciones del coordinador de seguridad.
18. Para constancia y registro, será aconsejable, siempre que sea posible, que la dirección del liceo o quien la suceda o reemplace ordene a quien estime conveniente, llevar una bitácora que signifique dejar registro escrito de las acciones y eventos que se van desarrollando a propósito de la emergencia que pueda afectar al liceo.

#### **Artículo N°71: PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO.**

1. La persona que detecte un incendio deberá dar aviso de inmediato a la autoridad del liceo más cercana.
2. Una vez dada la alerta de incendio se debe proceder a evacuar las dependencias del establecimiento y dirigirse a la zona de seguridad siguiendo los pasos indicados en caso de sismo.
3. Al momento de dirigirse a la zona de seguridad debe dejar todo objeto, mochila o bulto y seguir las instrucciones en orden y silencio.
4. Si la emergencia es un incendio y el fuego le impide salir del lugar en donde se encuentra, debe seguir las siguientes instrucciones:
  - a) No abra las ventanas.
  - b) No abra las puertas antes de tocarlas, si se siente caliente, puede haber llamas al otro lado.
  - c) Desplácese gateando, recibirá menos humo.
  - d) Proteja su boca y nariz, preferentemente con un paño mojado.



- e) En caso de quedar aislado, acérquese a una ventana y avise su presencia.
5. Alejarse lo más posible del lugar amagado y mantenga la calma.
6. Solo podrán accionar los elementos de seguridad para estos casos (extintores y red húmeda las personas autorizadas y designadas para tal efecto).
7. Si ve personas atrapadas en el lugar del siniestro de aviso de inmediato al coordinador de seguridad, no trate de actuar por sí solo ni tome la iniciativa propia.
8. Para constancia y registro, será aconsejable, siempre que sea posible, que la dirección del liceo o quien la suceda o reemplace ordene a quien estime conveniente, llevar una bitácora que signifique dejar registro escrito de las acciones y eventos que se van desarrollando a propósito de la emergencia que pueda afectar al liceo.

### **Artículo N°72: PROCEDIMIENTO EN CASO DE TEMPORALES DE VIENTO**

1. Dependiendo de la magnitud del temporal y los riesgos a los que se exponen las personas o miembros de nuestra comunidad escolar, el coordinador de seguridad adoptará el procedimiento a seguir, no permitiendo que los alumnos (as) salgan de las salas de clases, hasta que se tenga noción de las acciones a seguir sea en el ámbito interno del establecimiento o sea desde la autoridad pública local.
2. Mientras aquello acontece, si es posible se continuará con las actividades programadas salvo aquellas que digan relación con salir del liceo o las que digan relación con desarrollarlas fuera de las salas de clases.
3. El coordinador de seguridad o quien corresponda del establecimiento se contactará con las autoridades públicas pertinentes con el fin de acatar las instrucciones comunales.
4. En caso que las autoridades públicas locales determinen la suspensión de las actividades escolares, se dará la información a los padres, madres y/o apoderados (as) de los alumnos y alumnas para que retiren a sus pupilos o pupilas, los que serán entregados personalmente a sus padres, madres y/o apoderados (as), dentro de las dependencias del Liceo, dejando registro escrito del retiro y de quien lo efectuó.
5. Para constancia y registro, será aconsejable, siempre que sea posible, que la dirección del liceo o quien la suceda o reemplace ordene a quien estime conveniente, llevar una bitácora que signifique dejar registro escrito de las acciones y eventos que se van desarrollando a propósito de la emergencia que pueda afectar al liceo.

### **Artículo N°73: PROCEDIMIENTO EN CASO DE ENCONTRAR POSIBLE OBJETOS O ELEMENTOS EXPLOSIVO**

1. Cualquier miembro de la comunidad escolar que encontrare dentro del liceo, algún elemento, objeto, bolso o paquete de dudosa procedencia y que le parezca sospechoso, SIN TRATAR DE TOCARLO dará aviso inmediato a la dirección del



- liceo, quienes derivaran la situación al Encargado de Seguridad o al personal de seguridad del establecimiento.
2. Lo primero que se hará por parte del coordinador de seguridad será aislar el lugar, en donde se encuentre el objeto, sin permitir que ninguna persona se acerque al objeto sospechoso. De inmediato dará aviso a los organismos pertinentes (sea Carabineros o la P.D.I.), para que apliquen el procedimiento de rigor.
  3. Si la autoridad pública informada lo estima procedente, el coordinador de seguridad dispondrá de evacuación total o parcial del establecimiento, mientras dure la emergencia o hasta el día siguiente de ser necesario. Todo lo que debe ser evaluado por las autoridades del liceo en conjunto con la autoridad pública a cargo del procedimiento de emergencia.
  4. Frente a una posible evacuación, total o parcial, suspenderán sus actividades y estarán atentos a las instrucciones que puedan emanar desde el coordinador de seguridad de liceo quien junto con las máximas autoridades del liceo serán los únicos que podrán informar acerca de la situación que afecta a la comunidad y como se está abordando. Todo lo anterior es sin perjuicio de que sea un funcionario de la autoridad pública local quien asuma dicha tarea, informando la directora del liceo previamente aquello a nuestra comunidad escolar.
  5. Si acontece y procede la evacuación en el mismo acto se informará hacia dónde deberán dirigirse los miembros de la comunidad que se encuentren en el liceo, en orden, en silencio, sin gritar ni correr a fin de no generar un pánico infundado.
  6. Para constancia y registro, será aconsejable, siempre que sea posible, que la dirección del liceo o quien la suceda o reemplace ordene a quien estime conveniente, llevar una bitácora que signifique dejar registro escrito de las acciones y eventos que se van desarrollando a propósito de la emergencia que pueda afectar al liceo.

#### **Artículo N°74: PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN EVENTOS MASIVOS**

Cada vez que se realice algún evento masivo de personas al interior del liceo, entendiéndose por tal aquella actividad que concentra gran cantidad de personas en un área determinada del Liceo, como actos en la cancha o en el salón, reuniones de padres, madres y/o apoderados (as), asambleas, muestras académicas, toda celebración del liceo con participación de la comunidad escolar, entre otras, previo al inicio de la actividad de que se trate se deberá recordar al personal y funcionarios del liceo a cargo, las medidas de seguridad. En caso de ocurrir algún evento de emergencia durante una de las actividades señaladas anteriormente, la directora o cualquier persona del equipo de seguridad del liceo que se encuentre presente asumirá el liderazgo de la situación a fin de aplicar el protocolo de seguridad que corresponda. Por su parte todos los funcionarios, alumnos y/o alumnas, padres, madres y/o apoderados (as) del liceo deberán acatar las instrucciones que se impartan en dicha situación, no pudiendo



adoptar decisiones particulares por iniciativa propia a fin de evitar creación de un pánico colectivo.

### **Artículo N°75: PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN CASO DE FUGA DE GAS.**

Cualquier persona que detecte en el establecimiento olor a gas, deberá ejecutar las siguientes acciones:

1. No actuar por iniciativa propia y deberá informar de inmediato a la autoridad del liceo más cercana, sea docente u otro funcionario, a fin de que aquella de inmediato dé cuenta de lo sucedido a dirección o al encargado de seguridad, en su caso.
2. Si se encuentra en un lugar poco iluminado, no prenderá luces ni tratará de iluminar el lugar de alguna forma. Por el contrario, deberá alegarse del lugar a la espera de las personas encargadas y que se adopte el protocolo pertinente.
3. El personal de seguridad conoce los mecanismos para desconectar la luz y cortar el suministro de gas, por lo tanto, mientras dicho protocolo no se sigan toda persona ajena a la toma de decisiones sobre casos de emergencia deberá permanecer alejada del lugar hasta que se de información de que la emergencia ha sido superada o ha sido falsa alarma.
4. En el caso de ser necesario se procederá a la evacuación del recinto a las Zonas de Seguridad preestablecidas al interior del liceo u otras fuera de él, a la espera de los organismos de emergencia como bomberos u otros.
5. La evacuación se realizará rápidamente, pero sin correr y en silencio.
6. Cada docente deberá asegurarse de que todos los alumnos (as) evacuan la sala, siendo él, el último en salir previo a verificar que hayan salido todo el curso a su cargo.
7. El profesor designará alumnos para ayudar a quienes tengan dificultad para desplazarse. A fin de que no produzca aglomeraciones ni obstruya a los demás.
8. Nadie puede volver a ingresar a sus salas de clases o quedarse solo en ella.
9. Si se encuentra en el casino o en el patio techado siga las instrucciones de quien se encuentre a cargos en dicho lugar, mismas que pasarán por las medidas adoptadas en el punto anterior antes mencionadas si es que proceden, siguiendo la señalización para evacuar en dirección a la Zona de seguridad más cercana o a la salida del liceo si esa hubiera sido la instrucción.
10. Si se encuentra en un lugar que no corresponde a su sala (siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización a la zona de seguridad asignada, avisando a alguna autoridad si fuera alumno (a), para que se informe al curso al que pertenezca.

### **CENTROS DE ATENCIÓN DE URGENCIA**

En caso de ser necesario será el liceo a través de funcionario respectivo quien derivará a los lesionados o heridos a consecuencias de cualquiera de las emergencias señaladas con anterioridad, sin perjuicio de ser procedente que se esperé a los padres, madres y/o apoderados del alumno o alumna en su caso, para que adopten las medidas que



LICEO SANTA MARTA VALLENAR

crean pertinentes. Para ello, indicamos cuales son los centros de atención de urgencia más cercanos al liceo:

- A. Hospital Regional: ubicado en Cruce carretera, Avenida Huasco 392, (acceso sur Vallenar – Huasco) Fonos: 615447- 2331500
- B. Mutual de Seguridad: ubicada en calle Serrano 1150. Fono: 614583